

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

**3402 Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Cartagena,
por la que se nombra una Profesora Titular de Universidad en el
área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos.**

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso 24TU06, convocado por Resolución Rectoral número 1274, de 20 de diciembre de 2024, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad adscrita al área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Nombrar a doña Patricia Reus Martínez, con D.N.I. ***1880**, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrita al Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y con destino en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación, en la plaza con código TU658.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, la interesada deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a la interesada, y comuníquese al departamento y centro correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso



contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 2 de julio de 2025.—El Vicerrector de Profesorado y Docencia, por delegación de competencias del Rector, por Resolución R-655/24, de 22 de julio (BORM 24-07-2024), Juan Monzó Cabrera.